

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.928/2015

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se Requiere el Pago a Promociones Adamuz y Marín, SL de las Obras Ejecutadas Subsidiariamente por el Ayuntamiento en el Inmueble con Referencia Catastral:

8604806UG4780S0001WB, Finca Registral 5441, sita en Calle Duero, 17 de esta localidad.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a "Promociones Adamuz y Marín, SL" con último domicilio conocido en calle Mateo Inurria, 2-2-1 de 14001 Córdoba, para el pago de la cuantía de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (4,248,30 €), en concepto de las obras ejecutadas subsidiariamente por el Ayuntamiento por Orden de

Ejecución en el inmueble con Referencia Catastral:

8604806UG4780S0001WB, Finca Registral 5441, sito en la calle Duero, 17, de esta localidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Córdoba, a tenor de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Fernán-Núñez, 20 de abril de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.